

Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia

La Comisión Mixta de Seguimiento hace públicos los datos correspondientes al año 2013

Madrid, 30 de julio de 2014. La Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia ha hecho público su informe de actividad correspondiente al año 2013, según el cual, en dicho periodo, las reclamaciones de los espectadores analizadas por el Comité de Autorregulación del Código ascienden a 44.

20 de las 44 reclamaciones se refieren a programas emitidos por MEDIASET ESPAÑA; 14 a ATRESMEDIA, y el resto se reparten entre TVE (8) y a las televisiones autonómicas (una referida a ARAGÓN TV y otra a TVV).

La relación de reclamaciones por programas y cadenas se recoge en el informe adjunto.

Reclamaciones aceptadas

El Comité de Autorregulación ha aceptado 6 de las 44 reclamaciones analizadas (13,6%), considerando que en esos casos existían inconvenientes para la emisión del contenido reclamado.

Dos de ellas se refieren a *El Programa de Ana Rosa* (Telecinco), por imágenes explícitas de desnudos y prostitución en horario de protección reforzada. Y las cuatro restantes a *El Programa del Verano* (Telecinco), entendiéndose que su calificación era inadecuada por comentarios explícitos de carácter sexual; a *Callejeros viajeros* (CUATRO) por imágenes y comentarios de carácter explícitamente sexual en horario protegido; a *Ola Ola* (LA SIETE) también a causa de su calificación inadecuada por imágenes de contenido explícitamente sexual y, *Telediario* (LA 1) por imágenes de menores sin pixelar en un reportaje sobre pornografía infantil.

El Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia fue suscrito inicialmente en diciembre de 2004, con el objetivo principal de mejorar la eficacia en la protección de los menores como espectadores televisivos. En la actualidad forman parte del mismo y constituyen su Comité de Autorregulación MEDIASET ESPAÑA, ATRESMEDIA, CRTVE, FORTA, UNIDAD EDITORIAL Y NET TV.

La Comisión Mixta de Seguimiento, encargada de supervisar la aplicación del Código, está compuesta por representantes de las televisiones anteriormente mencionadas y por otros tantos representantes de organizaciones sociales (CEAPA, CONCAPA, CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, ICMEDIA y PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA).

El informe de 2013 es el primero tras la asunción de competencias en materia audiovisual por la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (CNMC), que ejerce además las funciones de Secretaría de la Comisión Mixta de Seguimiento.

Hay que destacar también otras novedades en relación a este informe: el hecho de que por primera vez se ajuste a un año natural. Que el Comité de Autorregulación haya empezado a analizar reclamaciones referidas al horario de protección legal del menor (de 6 de la mañana a 10 de la noche) y no sólo en las franjas de protección reforzada. Y que se haya diseñado un nuevo formulario de reclamaciones, que se traduce en un procedimiento directo, automatizado y sencillo para su trámite y que ha pasado a ser la única vía para la recepción de las mismas.

El texto íntegro del Código puede consultarse en la misma web www.tvinfancia.es a través de la cual los espectadores pueden presentar sus reclamaciones sobre la programación.

Para más información:

ATRESMEDIA	Ignacio Mata 91 623 47 52	CCU	Alejandro Perales 600 56 46 92
MEDIASET	Cristina Ocaña 91 396 67 90	CEAPA	Camilo Jene José M ^a Ruiz 91 701 47 10
CRTVE	Ernesto Real 91 581 75 00	CONCAPA	Luis Carbonel 91 532 58 65
NET TV		ICMEDIA	María Tobalina 91 355 41 74
UNIDAD EDITORIAL		POI	